

### 3.3. CALIDAD AMBIENTAL

#### 3.3.1. PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN

Los gastos de la Sección de Calidad Ambiental durante el año 2022 ascendió a la cantidad de **32.533,32 €**, motivado principalmente por la puesta en marcha del contrato de suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

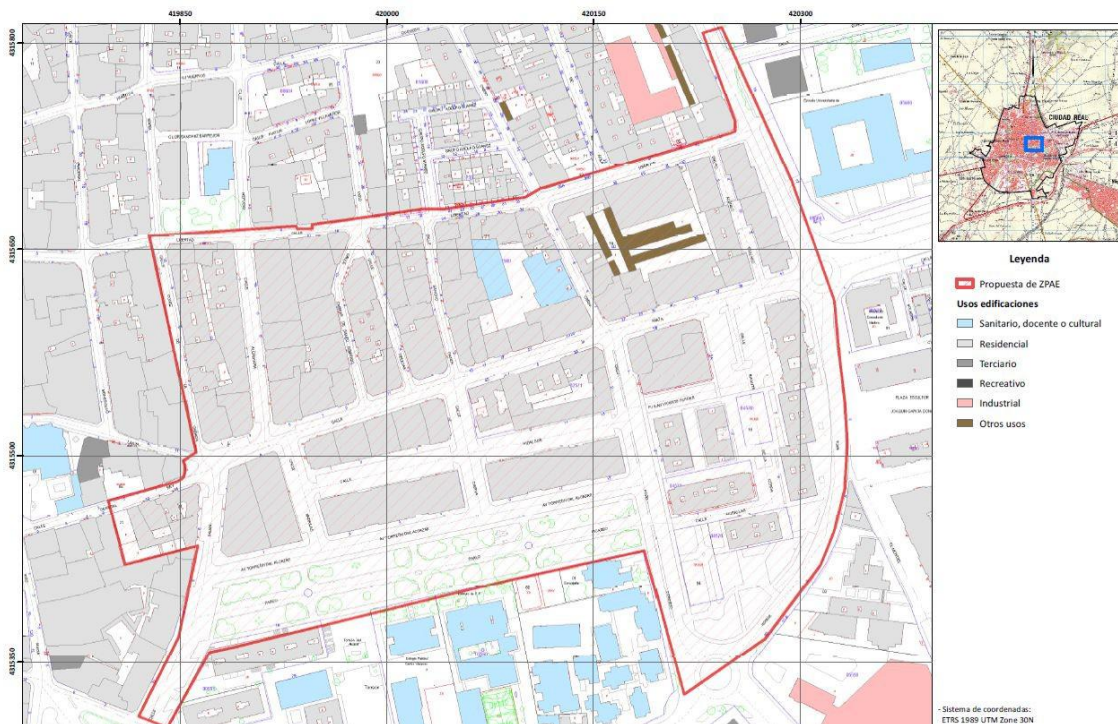
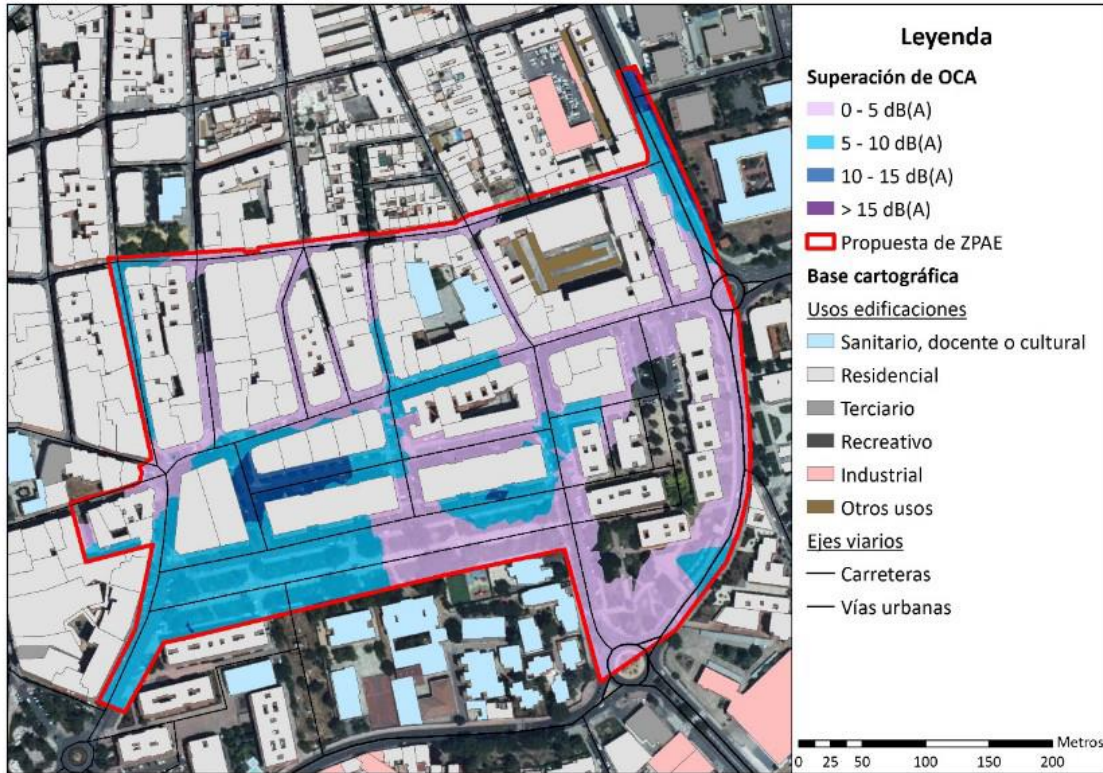
CONCEPTO DE GASTO	2021
Verificación periódica sonómetro marca CESVA modelo SC-420	458,59 €
Contrato suministro e instalación de una red de monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web	32.074,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>32.533,32 €</b>

#### 3.3.2. DECLARACIÓN DE ZONA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL (ZPAE) “EL TORREÓN”

Con fecha 27 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la Declaración de Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) “El Torreón” y Plan Zonal Específico.

Anteriormente, con fecha 27 de mayo de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del mapa de ruidos de Ciudad Real y mapa específico de ruidos de la zona de ocio del Torreón, como trámite previo para la delimitación de posibles zonas de protección acústica especial (ZPAE) y la aprobación de los Planes de Zonales Específicos que de ello se deriven. Los trabajos fueron realizados por una empresa acreditada por ENAC para la realización de ensayos acústicos según el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007, según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El estudio específico de ruidos de la zona de ocio del Torreón, elaborado a partir de mediciones de corta y larga duración, determinó el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica (OCA) previstos para una zona de uso residencial.



Como batería de medidas de actuación se aprobaron:

1. Prohibición de la implantación de nuevas actividades recreativas o de espectáculos públicos y otras altamente contaminantes por ruido o la ampliación de las existentes.
2. Prohibición de ampliación de aforos de las actividades recreativas o de espectáculos públicos existentes y/o de los niveles de emisión en su interior.
3. Autorización de cambios de actividad hacia actividades con horarios de cierre más reducidos que la actividad previa, y que además reduzcan el aforo o los niveles de emisión al interior.
4. Solicitar al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha retrasar el horario de apertura de los bares, cafeterías, restaurantes y similares a las 7:00 a.m. (una hora).
5. Establecer el horario para tener la terraza levantada a las 02:00 h de sábado, domingo y festivo; y a la 01:00 h de lunes, martes, miércoles, jueves y viernes durante los meses de junio a septiembre y a las 00:00 horas el resto del año".
6. Prohibición de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas altas.

Como complemento de estas medidas se aprobaron:

1. Incremento de la presencia de Policía Local durante los horarios de actividad.
2. Incremento en el control e inspección de las actividades de ocio.
3. Monitorización en continuo del ruido ambiental.
4. Elaboración de un estudio de movilidad asociada al ocio.
5. Desarrollo de campañas de sensibilización.



6. Colaboración con las actividades de hostelería.

7. Trabajar conjuntamente para adelantar los horarios de ocio.

### 3.3.3. RED MONOTORIZACIÓN EN CONTINUO DEL RUIDO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB

Desde el mes de marzo de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real dispone de una red monitorización en continuo del ruido y acceso a la información a través de plataforma web.

La red de monitorización del ruido está compuesta por doce unidades sensores del nivel sonoro continuo equivalente ponderado A (LAeq) con un tiempo de integración de 1 minuto. Actualmente, se encuentran instalados en el Barrio "El Torreón", en báculos a una altura de 4 metros, según imagen adjunta.



La plataforma web de monitorización de ruido dispone de panel en tiempo real que permite la visualización de mapa con geolocalización de los sensores, nivel de presión sonora en dBA, visualización del estado del sensor,

visualización de gráficos de la evolución temporal del nivel sonoro, visualización en una única pantalla de los niveles sonoros de cada hora, visualización de los niveles sonoros Ld, Le, Ln y Lden de cada día, visualización de gráficos y tablas comparativas de los niveles sonoros entre diferentes periodos de un sensor, generación automática de informes de toda la información disponible, etc.



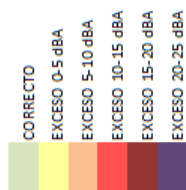
INFORMACIÓN FACILITADA SENSOR INSTALADO EN CALLE MADRILAS (EJEMPLO)

"EL TORREON" CIUDAD REAL  
(TA120 - T253066)



dBA	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do							
						24h 01 24h 02 60.2 D 58.8 E 59.3 N 62.0 D 57.5 E 57.1 N 64.7	24h 02 61.3							
	24h 03 57.4 D 59.2 E 57.0 N 51.8	24h 04 57.1 D 58.6 E 58.2 N 51.7	24h 05 57.9 D 59.1 E 59.3 N 52.9	24h 06 58.3 D 59.8 E 58.2 N 54.0	24h 07 60.0 D 59.9 E 61.2 N 59.5	24h 08 61.3 D 60.0 E 61.3 N 62.8	24h 09 62.1 D 58.2 E 59.1 N 65.3							
	24h 10 59.0 D 60.7 E 59.7 N 51.9	24h 11 59.0 D 59.9 E 60.5 N 55.0	24h 12 62.4 D 58.6 E 60.2 N 65.5	24h 13 58.5 D 60.1 E 58.5 N 54.2	24h 14 59.5 D 59.4 E 62.0 N 57.7	24h 15 60.8 D 58.0 E 63.6 N 61.8	24h 16 61.3 D 57.1 E 58.6 N 64.6							
	24h 17 57.4 D 59.0 E 57.8 N 52.2	24h 18 57.9 D 59.7 E 57.9 N 51.9	24h 19 57.4 D 59.1 E 57.6 N 51.5	24h 20 58.5 D 59.8 E 59.5 N 53.7	24h 21 61.5 D 62.1 E 63.7 N 58.2	24h 22 61.0 D 58.9 E 61.7 N 62.7	24h 23 61.5 D 57.3 E 59.1 N 64.9							
	24h 24 58.5 D 60.0 E 59.2 N 53.1	24h 25 58.2 D 59.6 E 58.9 N 53.6	24h 26 57.8 D 59.1 E 59.1 N 51.9	24h 27 58.7 D 60.3 E 58.4 N 54.4	24h 28 59.0 D 59.3 E 60.8 N 57.1	24h 29 62.1 D 62.5 E 60.4 N 62.3	24h 30 61.5 D 59.8 E 59.0 N 63.5							
							24h 30 61.5 D 59.8 E 59.0 N 63.5							
	< 34	35-40	40-45	45-50	50-55	55-60	60-65	65-70	70-75	75-80	80-85	85-90	90-95	> 95

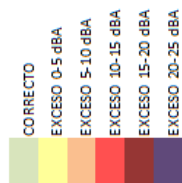
TABLA ÍNDICES DE RUIDO Ld, Le, Ln y Lden MES OCTUBRE\_2022 SENSOR T253066 INSTALADO EN CALLE MADRILAS (EJEMPLO)



MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

Nº	SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACÚSTICA			MARZO_2022			ABRIL_2022			MAYO_2022			JUNIO_2022			MES JULIO_2022		
			Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
1	T253085	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA 'COLLADO')	65	65	55	72,7	63,9	58,3	64,2	64,5	58,6	63,1	62,3	89,4	62,0	62,3	57,3	61,4	62,0	57,3
2	T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR 'AMAZONAS')	65	65	55	67,9	66,4	60,2	65,8	67,2	61,4	64,5	66,7	81,4	63,7	66,8	61,1	62,6	66,0	60,3
3	T253086	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	62,8	61,9	59,9	60,2	60,2	59,1	58,9	60	57,9	60,0	58,7	57,5	57,6	57,9	57,5
4	T253082 (*)	CALLE HIDALGOS (FRENTE DISCOTECA 'COTTON CLUB')	65	65	55	61,4	62,2	68,4	59,5	59,1	64,5	62,8	64,0	63,7	62,8	64,0	63,7	62,8	64,0	63,7
5	T253077	CALLE HIDALGOS CIV CALLE CIERVA (FRENTE 'SPORTUM')	65	65	55	63,0	61,6	57,7	60,4	61,1	59,0	59,0	59,7	58,2	58,9	59,5	57,4	57,7	58,4	58,7
6	T253080	CALLE POZO CONCEJO CIV PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	65	65	55	68,6	63,6	58,1	62,9	64,9	59,6	61,5	63,1	60,8	60,8	62,5	61,0	60,0	61,1	61,3
7	T253081	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE 'EL BASTÓN')	65	65	55	74,1	66,7	59,4	65,3	65,8	60,2	63,3	65,1	61,0	62,8	64,6	60,9	61,6	64,1	59,8
8	T253083	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (TIENDA 'LU')	65	65	55	73,7	63,7	57,2	65,0	64,1	58,7	61,9	62,8	59,6	61,6	62,8	59,5	59,9	63,5	59,8
9	T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR 'PURA CEPA')	65	65	55	72,7	64,3	56,1	63,8	64,7	58,8	62,4	63,4	59,0	61,4	63,4	58,8	64,1	64,3	59,4
10	T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA 'TELEFONICA')	65	65	55	67,8	66,6	60,8	66,3	66,6	62,5	66,0	64,3	61,4	66,0	63,9	59,1	63,3	63,6	58,7
11	T253078	CALLE MATA CIV CALLE SANCHO PANZA (FRENTE 'ABISA')	65	65	55	65,9	65,1	59,8	65,1	64,8	63,4	64,1	63,2	59,5	62,9	62,2	58,2	63,6	63,4	59,1
12	T253076	CALLE MATA CIV CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO 'ALOE')	65	65	55	65,3	66,6	59,6	66,2	66,8	61,9	65,4	65,1	58,8	64,1	64,4	58,3	62,0	61,4	58,8

(\*) SONOMETRO DESMONTADO PARA REPARACIÓN. ACTUALMENTE REPARADO. DISPONIBLE PARA INSTALARLO EN OTRA UBICACIÓN



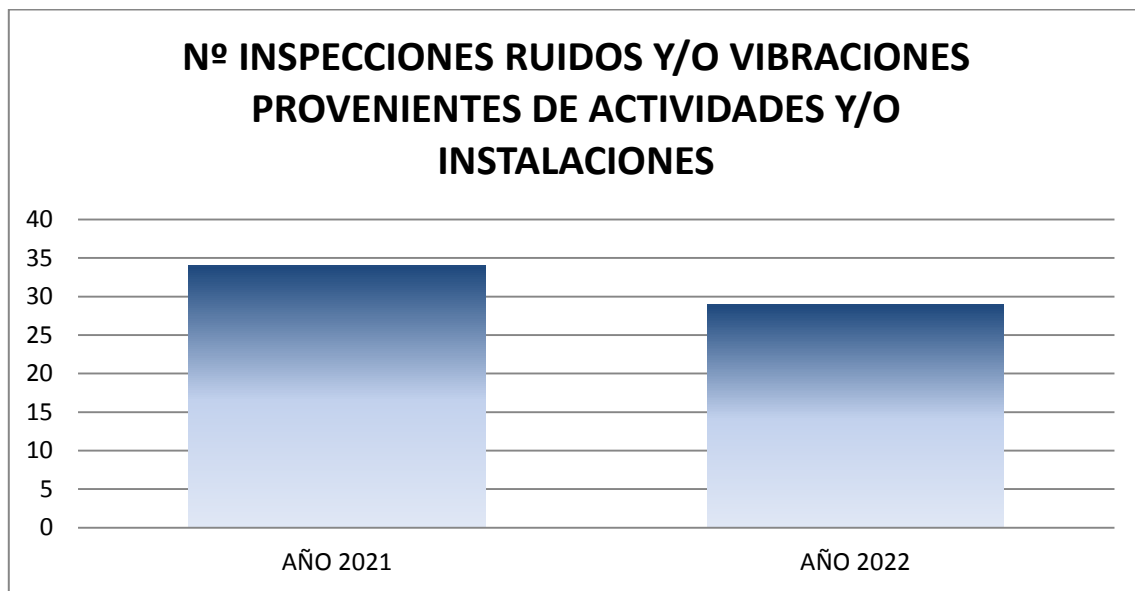
MEDICIONES NIVELES RUIDO SENSORES INSTALADOS BARRIO EL TORREÓN

Nº	SENSOR	UBICACIÓN	OBJETIVOS CALIDAD ACUSTICA			AGOSTO_2022			SEPTIEMBRE_2022			OCTUBRE_2022			NOVIEMBRE_2022			DICIEMBRE_2022		
			Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln	Ld	Le	Ln
1	T253085	CALLE PALMA Nº 2 (FRENTE ELECTRÓNICA "COLLADO")	65	65	55	61,9	61,9	58,2	63,6	62,7	57,5	63,1	63,5	59,3	64,3	64,2	58,4	64,9	65,6	60,2
2	T253083	CALLE PALMA Nº 5 (FRENTE BAR "AMAZONAS")	65	65	55	62,9	65,3	62,0	64,3	65,7	60,1	64,6	67,2	61,2	65,6	66,1	59,9	66,4	66,9	61,2
3	T253086	CALLE MADRILAS Nº 2-4 (FRENTE PORTAL COMUNIDAD)	65	65	55	61,2	67,2	58,5	58,9	59,1	58,2	59,5	59,9	60,3	61,4	61,1	59,5	63,6	65,4	63,8
4	T253082 (*)	CALLE HIDALGOS (FRENTE DISCOTECA "COTTON CLUB")	65	65	55															
5	T253077	CALLE HIDALGOS CV CALLE CIERVA (FRENTE "SPORTILUM")	66	66	56	59,0	61,3	57,1	60,2	59,5	58,5	59,9	60,5	58,9	60,6	61,1	57,5	61,1	62,3	59,7
6	T253060	CALLE POZO CONCEJO CV PASAJE SAN VICENTE FERRER Nº 1	66	66	56	60,5	61,7	59,9	61,1	62,4	60,7	62,0	63,5	60,2	62,8	62,9	57,8	63,7	64,3	58,7
7	T253081	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 1 (FRENTE EL BASTÓN)	65	65	55	61,9	63,8	60,7	63,2	64,8	59,7	63,7	65,6	60,6	64,6	65,3	59,3	65,2	67,1	60,3
8	T253083	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (TIENDA "LU")	65	65	55	60,5	62,3	63,4	61,9	62,8	59,5	62,4	63,7	60,0	63,0	63,7	58,2	63,8	65,3	59,5
9	T253082	AVENIDA TORREÓN ALCÁZAR Nº 5 (BAR "PIRA CEPAT")	65	65	55	60,3	62,1	60,0	63,1	63,4	58,6	65,0	64,3	59,7	63,7	63,7	58,0	64,6	66,1	59,1
10	T253079	CALLE MATA Nº 2 (FRENTE TIENDA "TELEFÓNICA")	65	65	55	63,8	64,8	58,5	64,7	63,7	58,9	65,1	64,8	61,0	66,1	66,3	60,9	66,7	67,3	62,6
11	T253078	CALLE MATA CV CALLE SANCHO PANZA (FRENTE "ASISA")	66	66	56	66,4	64,5	57,5	64,8	64,0	57,8	64,9	64,1	59,2	66,0	66,5	59,3	65,2	65,8	61,6
12	T253076	CALLE MATA CV CALLE CAÑAS (FRENTE HERBOLARIO "ALOE")	66	66	56	62,2	62,2	57,6	63,3	62,3	58,3	65,6	65,4	59,0	66,0	66,7	58,7	66,7	67,3	60,1

(\*) SONÓMETRO DESMONTADO PARA REPARACIÓN. ACTUALMENTE REPARADO. DISPONIBLE PARA INSTALARLO EN OTRA UBICACIÓN

**3.3.4. QUEJAS POR RUIDOS Y/O VIBRACIONES PROVENIENTES DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES**

Durante el año 2022 se han realizado un total de **29 inspecciones por ruidos y/o vibraciones** en actividades y/o instalaciones, mientras que en el año 2021 fueron 34 las inspecciones las que se llevaron a cabo.



El 86% de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de actividades de hostelería, mientras que el resto de las inspecciones fueron de quejas por ruidos provenientes de instalaciones.

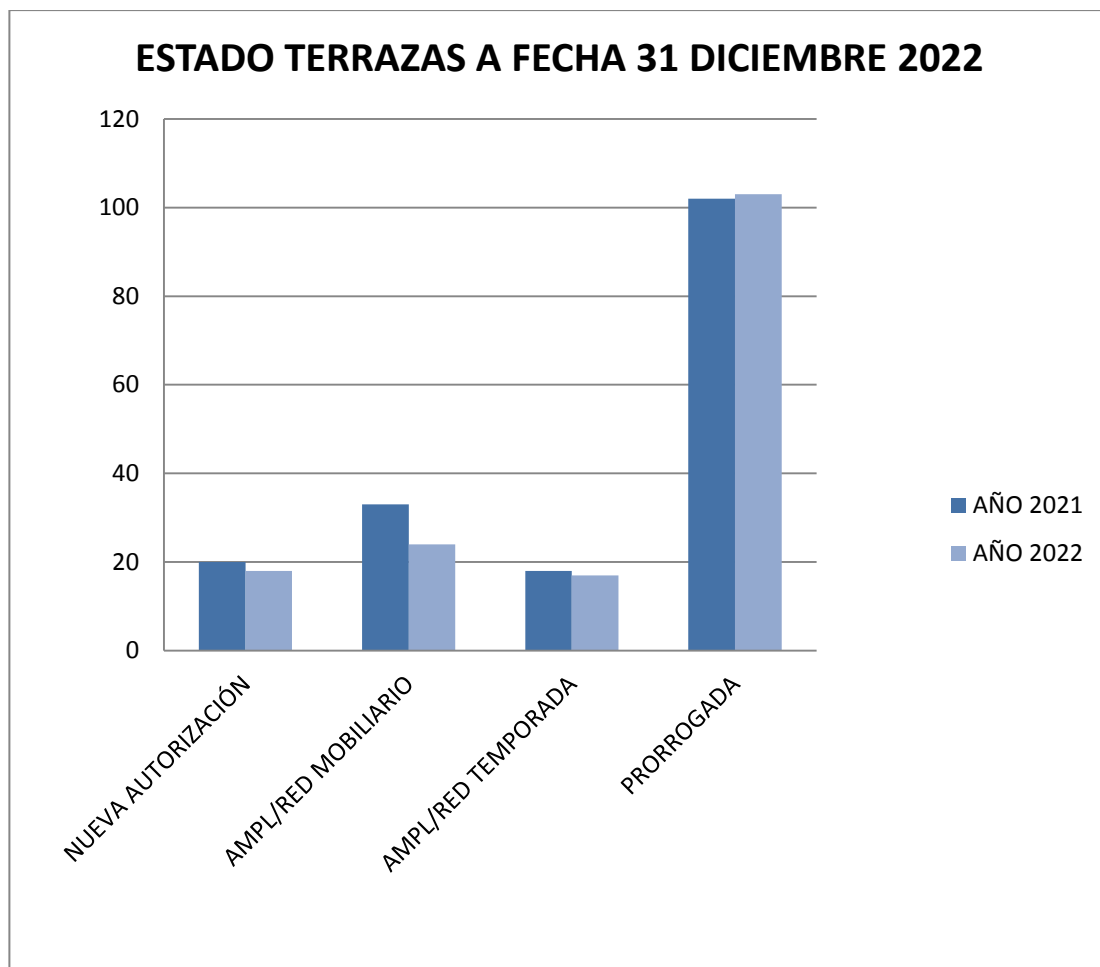
INSPECCIONES	CANTIDAD
RUIDOS ACTIVIDADES HOSTELERÍA	25
RUIDOS INSTALACIONES	4



### 3.3.5. TERRAZAS DE VELADORES EN LA VÍA PÚBLICA

A fecha 31 de diciembre de 2022, el número de Terrazas de Veladores autorizadas en la vía pública, dependientes de establecimientos de hostelería, era de **170 unidades**, suponiendo una mínima disminución del 1,7% respecto al año 2021, según se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

	AÑO 2021	AÑO 2022
NUEVA AUTORIZACIÓN	20	18
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN MOBILIARIO	33	24
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN TEMPORADA	18	17
PRORROGADA	102	103
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>170</b>



Conforme la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público, las temporadas para la instalación de Terrazas de Veladores son:

- Temporada estival: Desde el 15 de marzo al 15 de octubre.
- Temporada ampliada: Desde el viernes de Carnaval al día de la Inmaculada.
- Temporada anual: El resto del año.

La superficie ocupada por las Terrazas de Veladores en la Vía Pública en el año 2022, en función de las tres temporadas disponibles, fue la que aparece en la siguiente tabla:

	SUPERFICIE (M2)
TEMPORADA ESTIVAL	5643,66
TEMPORADA AMPLIADA	4352,6
TEMPORADA ANUAL	3117,29

### 3.3.6. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Durante el año 2022 se han solicitado **24 licencias de nueva apertura** correspondientes a locales de actividades recreativas y espectáculos públicos.

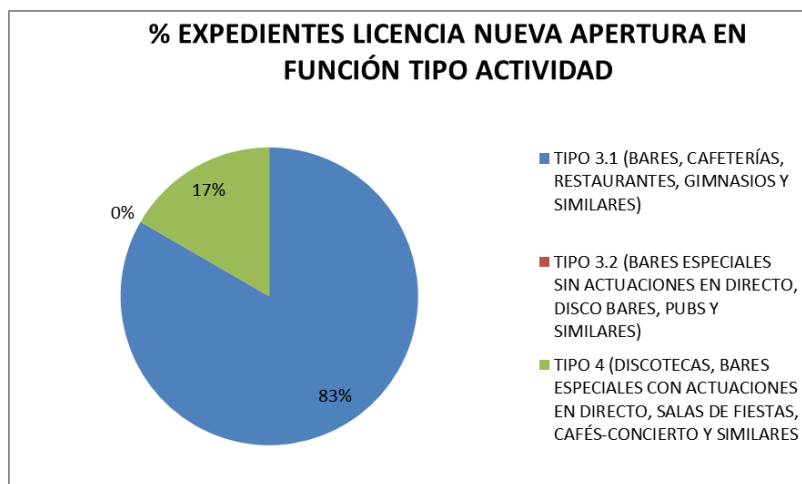
Se han emitido **83 informes**, relativos a la tramitación de expedientes de nueva actividad.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la tramitación de expedientes de nueva apertura de actividades recreativas y espectáculos públicos, relativos a los años 2021 y 2022:

EXPEDIENTES LICENCIA APERTURA / CAMBIOS TITULARIDAD	2021	2022
Nº expedientes nuevos licencia de apertura	14	24
Nº informes expedientes de licencia de apertura	41	83



Relativo a las solicitudes de actividades de nueva apertura o reforma de actividades recreativas y espectáculos públicos, teniendo en cuenta la clasificación de actividades indicada en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por Ruidos y Vibraciones, el 83% de las actividades corresponden al tipo 3.1 (bares, cafeterías, restaurantes, gimnasios y similares), mientras que el resto corresponden al tipo 4 (discotecas, bares especiales con actuaciones en directo, salas de fiestas, café-concierto y similares).



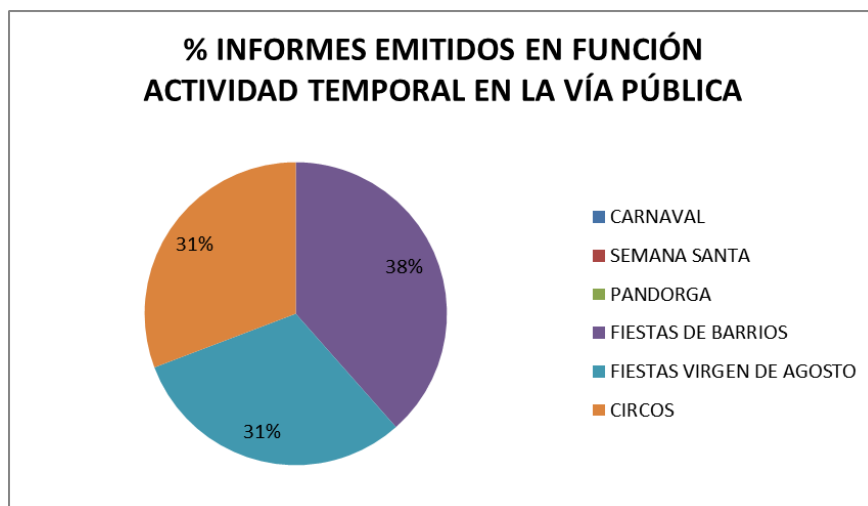


### 3.3.7. ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA

Relativo a la solicitud de informes por parte de otras Concejalías, relativo a actividades temporales en la vía pública, se han emitido **13 informes** durante el año 2022.

Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión de informes de distintas actividades temporales en la vía pública, relativas a los años 2021 y 2022:

Nº INFORMES EMITIDOS ACTIVIDADES TEMPORALES EN LA VÍA PÚBLICA	2021	2022
CARNAVAL	0	0
SEMANA SANTA	0	0
PANDORGA	0	0
FIESTAS DE BARRIOS	0	5
FIESTAS VIRGEN DE AGOSTO	0	4
CIRCOS	3	4
TOTAL	3	13

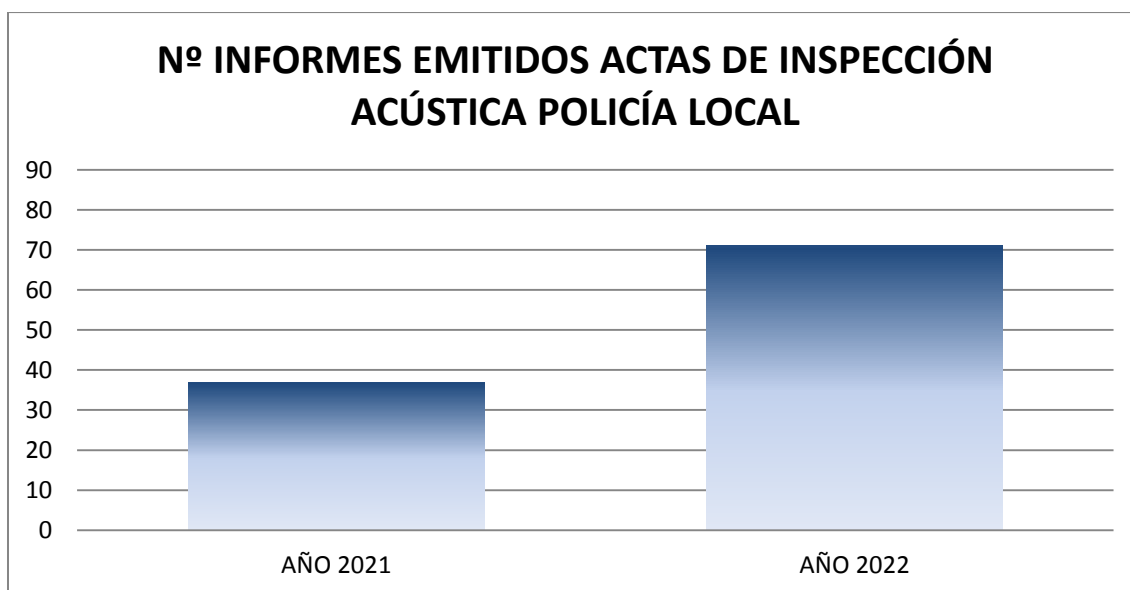


### 3.3.8. ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL

Durante el año 2022 se han informado **71 Actas de Inspección Acústica** emitidas por la Policía Local.

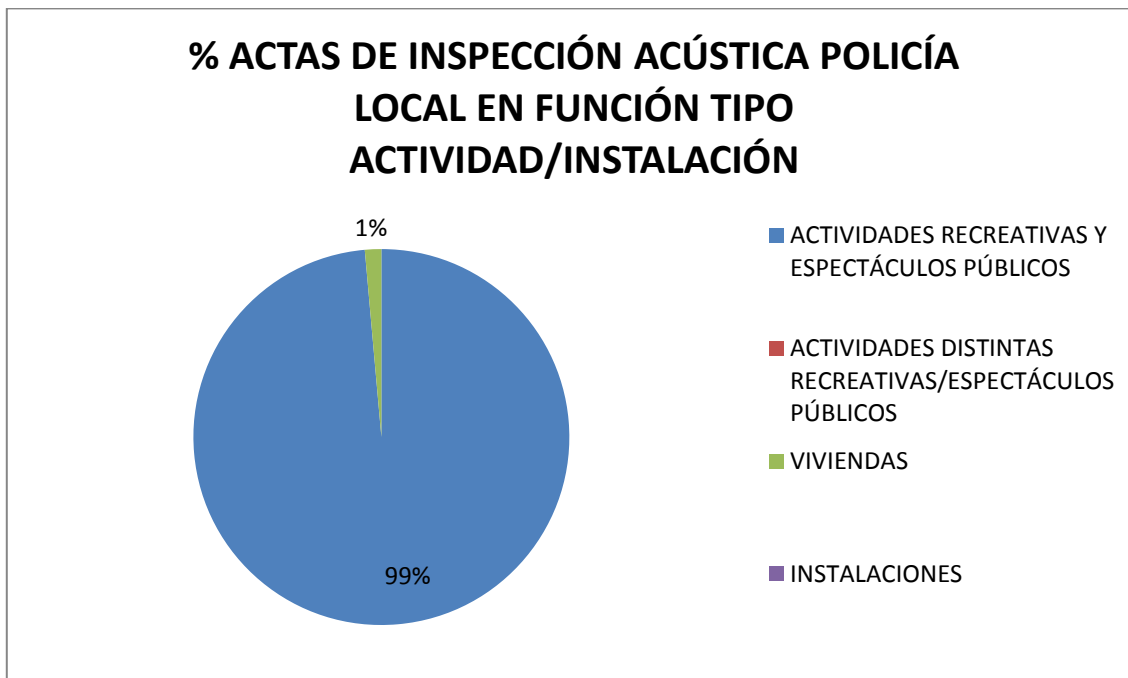
Se adjunta tabla y gráfico, comparando la emisión del número de informes, como consecuencia de las Actas de Inspección Acústica emitidas por la Policía Local, relativas a los años 2021 y 2022:

AÑO 2021	AÑO 2022
37	71



Relativo a los informes emitidos durante el año 2022 de las Actas de Inspección Acústica de la Policía Local, el 99% de las Actas provienen de actividades recreativas y espectáculos públicos, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla y gráfico:

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN ACÚSTICA POLICÍA LOCAL EN FUNCIÓN TIPO ACTIVIDAD	
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	70
ACTIVIDADES DISTINTAS RECREATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0
VIVIENDAS	1
INSTALACIONES	0



### **3.3.9. INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN CALIDAD AMBIENTAL**

La principal información que es facilitada por los Técnicos de la Sección de Calidad Ambiental es relativa a:

- Asesoramiento sobre la instalación de Terrazas de Veladores ubicadas en la vía pública, conforme lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Públicos o Privados de Uso Público.
- Asesoramiento Técnico de Licencias de Apertura de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, conforme lo establecido las distintas Ordenanzas Municipales, Reglamentos Técnicos y normativa de aplicación.
- Asesoramiento sobre quejas por ruidos y malos olores provenientes de actividades y/o instalaciones.



## 3.4. ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

### 3.4.1. COMPETENCIA SANCIONADORA

Desde el servicio de Medioambiente se gestionan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos.
- Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.
- Ordenanza Municipal Reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.
- Ordenanza Municipal de Convivencia y Ocio.
- Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos públicos o privados de uso público.



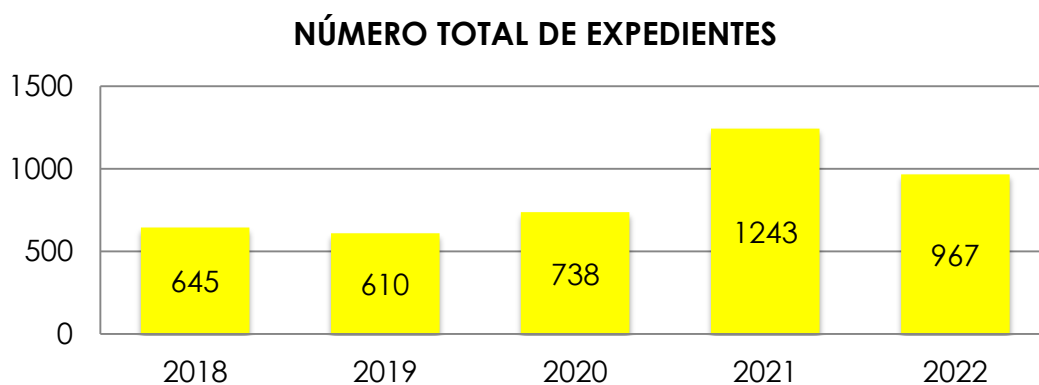
Por otra parte, se colabora con el servicio de Consumo y Mercados en la tramitación de los expedientes derivados de la ordenanza municipal de Venta Ambulante e incumplimientos en esta materia de la Ley de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Asimismo, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2011 de 21 de marzo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, en la que se asignaba al Ayuntamiento la competencia en la tramitación de expedientes sancionadores calificados como leves y graves, desde el servicio de medioambiente se tramitan los expedientes derivados de los incumplimientos de esta ley, en concreto los referidos a horarios de cierres y superación de los niveles de ruidos.

Aparte de los sancionadores tramitados en base a la normativa referida, se tramitan los referentes a tenencia de animales potencialmente peligrosos regulados por la "Ley 50/99 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos", cuya competencia corresponde al Ayuntamiento.

### 3.4.2. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES

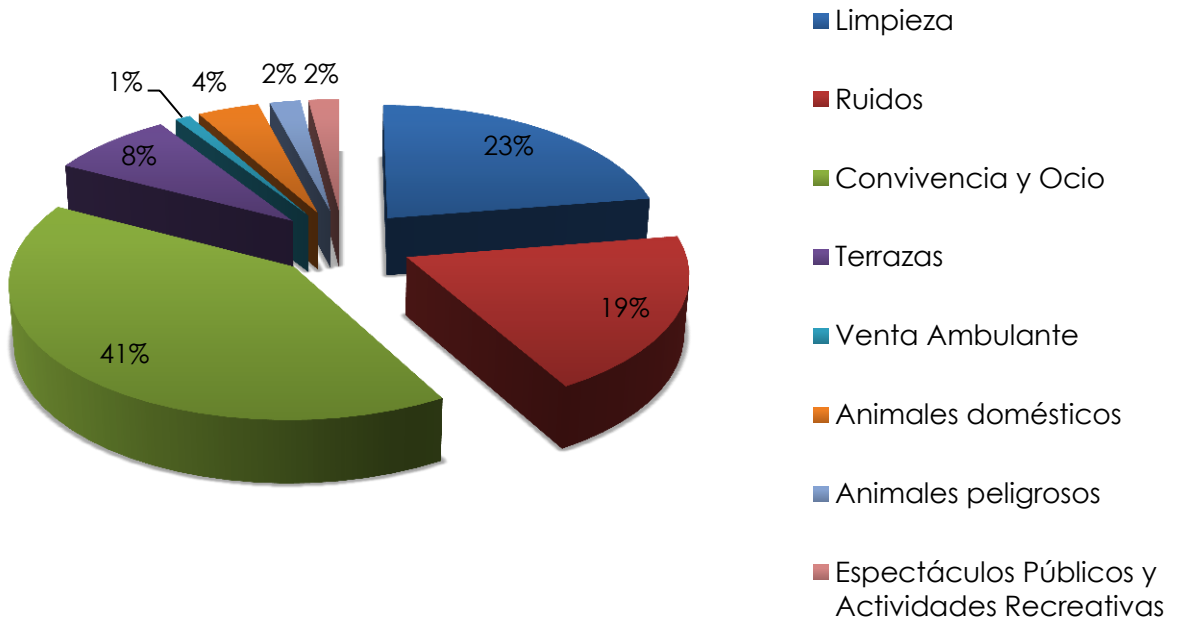
A continuación podemos observar la evolución del número de expedientes sancionadores tramitados por infracciones de las distintas ordenanzas municipales gestionadas por la Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030 y de otra normativa de ámbito superior:



NORMATIVA	2018	2019	2020	2021	2022
LIMPIEZA	228	215	115	186	217
RUIDOS	105	117	166	299	186
CONVIVENCIA Y OCIO	90	146	382	663	383
TERRAZAS	79	34	22	35	78
VENTA AMBULANTE	9	10	3	10	24
ANIMALES DOMÉSTICOS	30	25	14	20	37
ANIMALES PELIGROSOS	22	20	20	27	25
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACT. RECREATIVAS	82	43	16	3	17
<b>TOTAL</b>	<b>645</b>	<b>610</b>	<b>738</b>	<b>1243</b>	<b>967</b>

Por otra parte, la distribución por ordenanzas de los expedientes sancionadores tramitados en el año 2022 se puede ver en el siguiente gráfico:

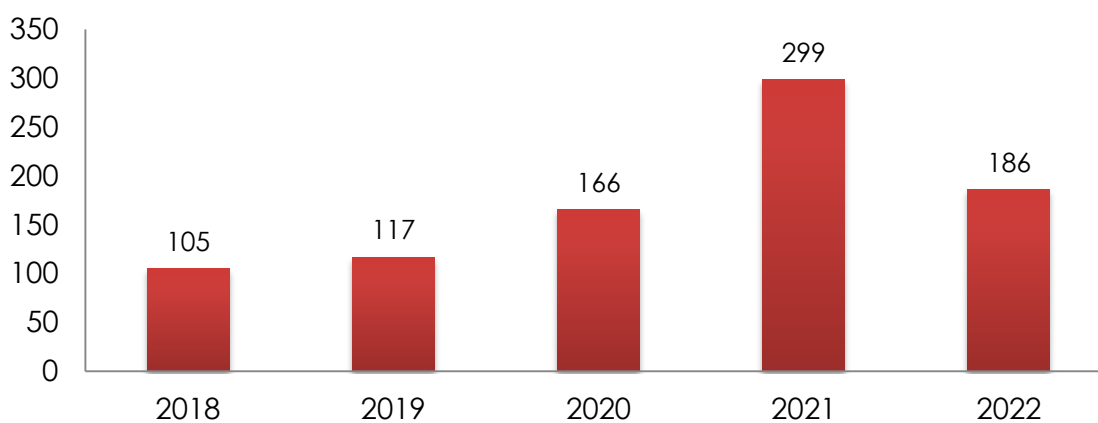
## Distribución por materias



### 3.4.3. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ORDENANZAS

### ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE FRENTE A LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

La evolución del número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza se puede observar en el siguiente gráfico



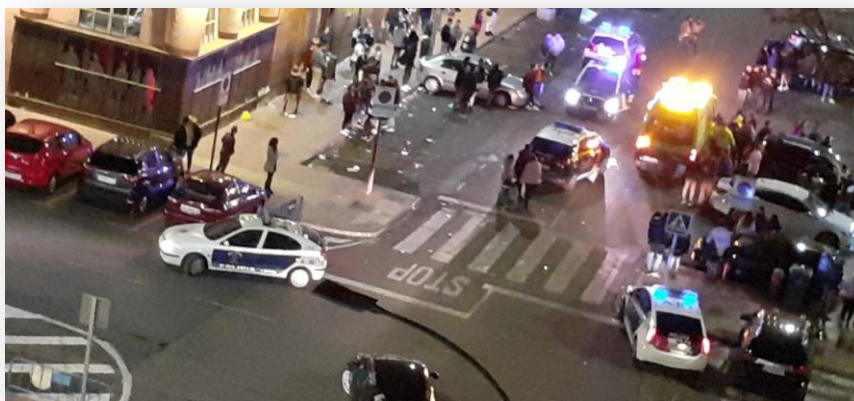
Los expedientes en materia de ruido se han reducido en el año 2022 en 113 expedientes respecto a 2021.

En la tabla adjunta se puede observar cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento en materia de Ruidos.



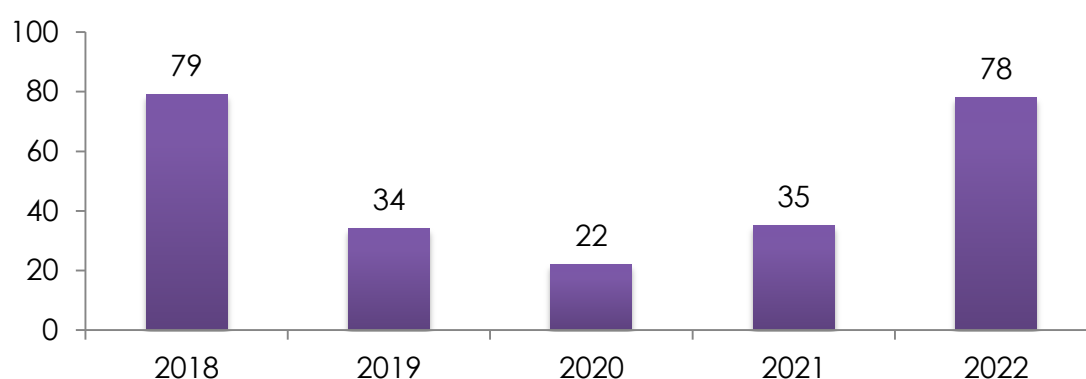
INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades molestas en el interior de inmuebles	55	54	133	222	86
Molestias producidas por vehículos	26	37	11	39	35
Ruidos producidos por actividades	12	16	5	15	29
Megafonía no autorizada	0	1	0	8	0
Plancha metálica no acolchada en vía pública	2	2	1	1	1
Ruido en vía pública	8	3	15	10	24
Ruido de alarmas	20	1	0	4	1
Ruido generado por cierres de acceso a locales	0	2	0	0	0
Ruido generado por cámara frigorífica	0	1	0	0	0
Ruido generado por puerta de acceso a garaje	0	0	1	0	0
No adoptar las medidas correctoras ordenadas	0	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>117</b>	<b>166</b>	<b>299</b>	<b>186</b>

Durante el año 2022, a consecuencia de la necesidad de adaptar los locales de ocio a la nueva ordenanza de Ruidos, se han tramitado 10 expedientes a locales por no haber adoptado las medidas correctoras adoptadas (adaptación del limitador del establecimiento a las prescripciones de la Ordenanza), en el plazo concedido, habiéndose conseguido finalmente la adaptación de prácticamente el 100% de los locales.



## ORDENANZA MUNICIPAL DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO

En los últimos años, el número de expedientes tramitados por incumplimiento de esta ordenanza ha sido:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública en 2022:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Terraza sin licencia</i>	25	13	7	13	34
<i>Emplazamiento diferente del autorizado</i>	2	0	0	4	0
<i>Mobiliario no autorizado</i>	47	4	3	11	5
<i>Exceso de mobiliario</i>	0	5	3	0	11
<i>Invadir zona de tránsito peatonal</i>	0	0	0	0	11
<i>Falta de limpieza zona ocupada por la terraza</i>	2	5	2	5	11
<i>Equipo de sonido en la terraza</i>	0	2	3	1	0
<i>Toldo no autorizado</i>	0	0	0	0	1

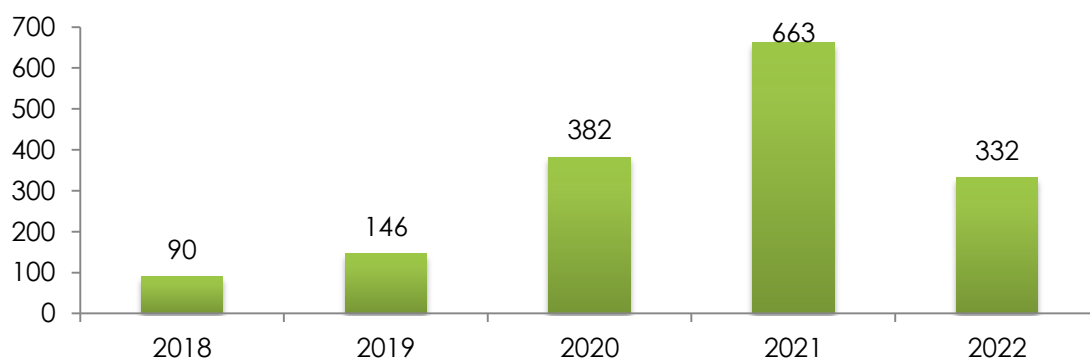
<i>Toldo a baja altura</i>	0	0	0	0	0
<i>No retirar la terraza al finalizar la temporada</i>	1	0	1	0	0
<i>Cartel publicitario sin autorización</i>	1	1	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de apertura o cierre de la terraza</i>	0	1	3	1	4
<i>Venta por ventana</i>	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>78</b>



## ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y OCIO



Podemos observar la evolución en los expedientes tramitados, por incumplimiento de esta ordenanza, en el siguiente gráfico:



La siguiente tabla muestra cuáles han sido las causas que han motivado la tramitación del total de expedientes por incumplimiento de la Ordenanza de Convivencia y Ocio:

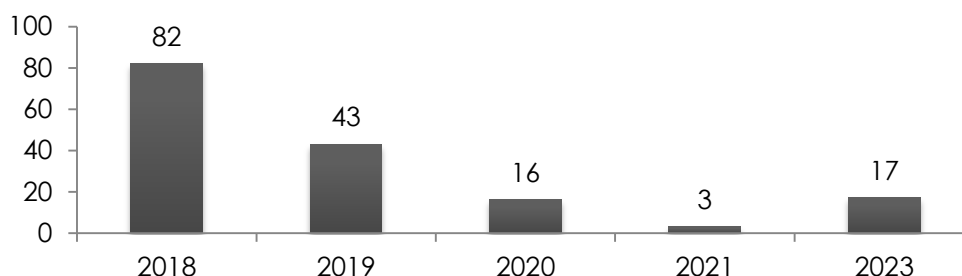
INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública</i>	75	116	366	641	308
<i>Venta de alcohol fuera del horario permitido y/o a menores</i>	6	11	3	12	12
<i>No disponer de la cartelería obligatoria</i>	0	15	4	0	3
<i>Permitir sacar las consumiciones a la vía pública</i>	10	4	9	10	9
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>146</b>	<b>382</b>	<b>663</b>	<b>332</b>

Como en años anteriores, la gran mayoría de expedientes se refieren al consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

## ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



Las infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 7/2011 de 21 de marzo), a falta de la designación del servicio competente, se tramitan por esta unidad, siendo su evolución la siguiente:



Las causas que han motivado la tramitación de estos expedientes han sido:

INFRACCIÓN	2018	2019	2020	2021	2022
<i>Entorpecer la labor inspectora</i>	0	1	0	0	0
<i>Desarrollo de actividad no autorizada en la licencia</i>	2	0	0	0	0
<i>Incumplimiento del horario de cierre</i>	66	36	16	3	16
<i>Permitir la entrada a menores en discoteca</i>	2	1	0	0	0
<i>Superar los niveles de ruido permitidos en la licencia</i>	2	2	0	0	0
<i>Ausencia de carteles obligatorios</i>	8	0	0	0	0
<i>No cumplir las medidas de desalojo tras la hora de cierre</i>	2	1	0	0	1
<i>No adoptar las medidas correctoras ordenadas</i>	0	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>43</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>17</b>

#### **3.4.4. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA**

La ejecución subsidiaria como procedimiento de ejecución forzosa consiste en la realización efectiva y material de la actividad, obra o trabajo a que esté obligado el interesado y que es llevada a cabo por la propia Administración pública ejecutante ya sea directamente o a través de algún medio instrumental legalmente autorizado.

Los procedimientos de ejecución subsidiaria tramitados desde el Servicio de Medioambiente, son principalmente los referidos a la limpieza y desbroce de solares, los cuales, si bien deben mantenerse permanentemente en las debidas condiciones de higiene, salubridad y ornato, es en época veraniega, cuando el estado de la vegetación puede suponer un peligro para los vecinos, lo que conlleva la tramitación de procedimientos de ejecución subsidiaria para requerirles la limpieza y desbroce de los mismos.

De los 33 expedientes tramitados en este sentido desde la concejalía, salvo uno de ellos en el que se requería la limpieza del pavimento de la zona ocupada por la terraza de un establecimiento de hostelería, el resto se ha referido a limpieza y desbroce de solares, habiéndose ejecutado de forma voluntaria en un 99%.

#### **3.4.5. PROCEDIMIENTOS DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL.**

Con la entrada en vigor de la nueva ordenanza de Protección del Medioambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones en mayo de 2021, se han puesto en marcha otro tipo de procedimientos, dirigidos a subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en las actividades. El objetivo es dar prioridad a la intervención municipal mediante actuaciones no sancionadoras dirigidas a la adopción de medidas correctoras, dando la oportunidad a las actividades de adecuarse y hacer viable su funcionamiento, defendiendo el óptimo desarrollo económico de la ciudad, a la vez que salvaguardando de molestias a los vecinos afectados.

Así, durante el año 2022 se han tramitado un total de 51 expedientes de restauración de la legalidad ambiental, los cuales pueden desglosarse de la siguiente manera:

Aparatos de refrigeración	1
Limitadores, registradores de ruido	50

Actualmente tan sólo tres establecimientos están pendientes de corregir las deficiencias, habiendo cesado en la actividad 8 de ellos, habiéndose resuelto el resto de forma satisfactoria.